

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGO HORAS EXTRAS.- 0207
DECRETO N° _____
Sección 1era.
LA CISTERNA, 15 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0050 de fecha 09 de Enero del 2012, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Diciembre del 2012.
- 2.- Los Memorando N° 19 de fecha 02 de Enero del 2013, de Dirección de Administración y finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Diciembre del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

D E C R E T O :

1°.- **PAGUESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, durante el mes de Diciembre del 2012, con un recargo del 25% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos 1 y 2 del presente decreto:


NOMBRES	HORAS AL 25%
NADIA OPAZO PINTO	35

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"